



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Resolución de 23 de marzo de 2026, del Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Resolución Definitiva del X Certamen Internacional de Poesía Miguel Hernández-2025

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de octubre de 2025 del Vicerrectorado de Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de la décima edición de los Premios de Creación Artística y Literaria de la Universidad de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del X Certamen Internacional de Poesía Miguel Hernández-2025, este Vicerrectorado adjudica los premios y publica el:

ACTA DEL JURADO CALIFICADOR

Reunidos los miembros del Jurado calificador citados al final del documento, el día cinco de marzo de dos mil veintiséis, y una vez analizadas las diferentes obras presentadas al X Certamen Internacional de Poesía "Miguel Hernández" 2025, por mayoría, acuerdan emitir el siguiente fallo:

Primer Premio, dotado con 2.000,00 euros y su publicación por la Editorial de la Universidad de Jaén (colección La Rueda, Serie Aire, Creación Literaria), se concede a:

Almanaque, presentado por Miguel Ángel González González.

Miembros del Jurado:

- Marta Torres Martínez. Vicerrectora de Cultura de la Universidad de Jaén (como Presidenta).
- Antonio Praena Segura. Profesor de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia y poeta.
- David Mañero Lozano. Catedrático de Literatura Española de la Universidad de Jaén y poeta.
- Elena Felú Arquiola. Catedrática de Lengua Española de la Universidad de Jaén y poeta.
- Gracia María Morales Ortiz. Profesora Titular de Literatura Española de la Universidad de Granada, dramaturga y poeta.

Lo que se hará público en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Para que conste, firmo la presente, en Jaén a fecha de la firma.

Fdo.: Marta Torres Martínez

Vicerrectora de Cultura

Universidad de Jaén

(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, B.O.J.A. nº. 121, de 27 de junio)

